

ESTILISTAS

A continuación se enumeran los servicios comunes que pueden o no prestar los estilistas con licencia de la Junta de California de peluquería y cosmetología. Los servicios enumerados a continuación no son una lista completa de todos los servicios. En definitiva, es responsabilidad del titular de una licencia comprender el alcance de su práctica según lo dispuesto en el artículo 7316 del Código de Negocios y Profesiones.

SERVICIOS DE ESTILISTAS	EN EL ÁMBITO DE UN ESTILISTA	PROHIBIDO/ FUERA DEL ÁMBITO
Decoloración del Cabello		X
Secado de Cabello	X	
Relajación Química del Cabello		X
Coloración de Cabello		X
Corte de Cabello	X	
Peinados	X	
Ondulado Permanente de Cabello		X
Lavado del Cabello con Champú (sin utilizar champú medicado)	X	
Ondulación o Alisado con Rizador/Plancha Caliente	Х	

El tatuaje con productos cosméticos, la colocación y el peinado de pelucas, y la depilación con hilo no están regulados por la Junta.













